

## **BASES DEL CONCURSO**

### **“Sorteo participación programas ejecutivos en Schiller Institute of Business Technology”**

La Mutualidad de la Abogacía ha llegado a un acuerdo con Schiller Institute of Business Technology (SIBT) para poner a disposición de sus mutualistas 3 plazas en dos de los programas ejecutivos que ofrece en su convocatoria de marzo de 2022:

- 2 plazas en el Programa Ejecutivo en Business Analytics & Big data - <https://sibt.schiller.edu/formacion/programa-ejecutivo-en-business-analytics-big-data/>
- 1 plaza en el Programa Ejecutivo en Inteligencia Artificial - <https://sibt.schiller.edu/formacion/programa-ejecutivo-en-inteligencia-artificial/>

La acción se enmarca en la plataforma #SoyJoven que tiene como objetivo ofrecer una propuesta de valor diferencial para el colectivo joven (menores de 35 años) ligado a las principales etapas vitales: formación, futuro, ocio y familia.

#### **PRIMERA.- Duración de la acción**

El periodo de duración del sorteo será del 4 de marzo de 2022 hasta el 9 de marzo de 2022 a las 23:59h (hora peninsular).

#### **SEGUNDA.- Ámbito subjetivo**

Podrán participar en este sorteo aquellas personas que rellenen el formulario de participación al mismo dentro del periodo de vigencia del sorteo. Está permitida una única participación. En caso de participar más de una vez, solo contará la primera participación.

Existen dos maneras de acceso al formulario de participación:

- A través de email enviado a mutualistas menores de 35 años que no hayan rechazado expresamente el envío de comunicaciones comerciales.
- A través del formulario en la plataforma #SoyJoven: <https://somos.mutualidadabogacia.com/soy-joven/> alojada en el sitio web de Mutualidad de la Abogacía.

Los datos que se recogerán en el formulario de participación serán los siguientes:

- Nombre y apellidos
- Dirección de email
- Teléfono
- DNI
- Programa ejecutivo seleccionado

Para **poder ser uno de los ganadores del sorteo el participante deberá cumplir los siguientes requisitos que serán comprobados tras la realización del sorteo:**

- Ser mutualista
- Ser mayor de edad

### **TERCERA.- Descripción del Premio**

Los premios consisten en:

- 2 plazas en el Programa Ejecutivo en Business Analytics & Big data de la escuela Schiller Institute of Business Technology que se desarrollará entre el 22 de marzo y el 16 de junio de 2022
- 1 plaza en el Programa Ejecutivo en Inteligencia Artificial de la escuela Schiller Institute of Business Technology que se desarrollará entre el 23 de marzo y el 1 de junio de 2022

No está incluido en el premio cualquier gasto derivado de la realización de dichos programas.

### **CUARTA.- Designación del ganador así como procedimiento y comunicación para la entrega del premio**

La selección de los ganadores se realizará por parte del Departamento de Experiencia de cliente y Marketing de Mutuality de la Abogacía a través de 2 sorteos que se realizarán en <https://www.sortea2.com/> asignando un número correlativo a cada participante en función de la plaza seleccionada.

- **Sorteo 1:** 2 ganadores y 10 suplentes para las 2 plazas del Programa Ejecutivo de Business Analytics & Big data.
- 
- **Sorteo 2:** 1 ganador y 10 suplentes para la plaza del Programa Ejecutivo en Inteligencia Artificial

El Suplente sustituirá al ganador en el supuesto de que éste no tuviese derecho a recibir el premio ya sea por una identificación incompleta o incorrecta que impida su localización, renuncia del premio, o en general incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Una vez terminada la fecha de participación para el sorteo, esto es el 7 de marzo de 2022, el departamento de Experiencia de Cliente y Marketing realizará los sorteos previamente descritos y se pondrá en contacto a través de los medios especificados en el formulario de participación con los ganadores para comunicarles su condición de ganadores.

La Mutuality se reserva el derecho a modificar a su conveniencia la fecha del sorteo, o el procedimiento aquí establecido.

Los ganadores tendrán un plazo de 24h para comunicar su aceptación del premio. En caso de ausencia de respuesta en el plazo estipulado o renuncia expresa del premio, la Mutuality procederá a asignarlo al ganador suplente correspondiente. No está permitida la transferencia del premio a otra persona que no sea el inscrito al formulario de participación.

Una vez aceptado el premio, la Mutualidad enviará por email el formulario de inscripción del programa Ejecutivo otorgado para que el ganador proporcione sus datos a Schiller Institute of Business Technology (SIBT) y así formalizar la suscripción al programa.

El ganador se compromete, por el mero hecho de participar en esta iniciativa, a difundir en sus perfiles de redes sociales su participación en el programa otorgado con el objetivo de dar a conocer la iniciativa llevada a cabo por Mutuality of the Abogacía en colaboración con la escuela Schiller Institute of Business Technology (SIBT).

#### **QUINTA.- Cambio del premio y renuncia o imposibilidad de aceptación**

El premio de la presente acción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del ganador.

En el caso de que por cualquier circunstancia algún ganador renunciara al premio, perdiera su derecho a obtenerlo o, por cualquier razón, no pudiera resultar premiado, la Mutuality procederá a asignarlo al ganador suplente correspondiente.

#### **SEXTA.- Uso de datos personales**

La Mutuality de la Abogacía tratará sus datos personales a los efectos de gestionar la inscripción en el sorteo y la correspondiente asignación del premio, en caso de que le corresponda. Sus datos personales se tratarán en base al consentimiento que presta en el momento de manifestar la voluntad de participar en el sorteo. Sus datos solo se comunicarán a terceros para poder gestionar la asignación del premio, en caso de obligación legal o a prestadores servicios que actúan como encargados del tratamiento. Una vez que finalice el concurso, los datos personales que nos ha facilitado se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Cumplido el citado plazo, se procederá a la supresión. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento ante la dirección de correo electrónico [proteccion.datos@mutualidadabogacia.com](mailto:proteccion.datos@mutualidadabogacia.com). En caso de disconformidad, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para mayor información, puede consultar el siguiente enlace:  
[https://somos.mutualidadabogacia.com/wp-content/uploads/2022/03/MGA\\_PoliticadePrivacidad\\_ConcursoSchiller.pdf](https://somos.mutualidadabogacia.com/wp-content/uploads/2022/03/MGA_PoliticadePrivacidad_ConcursoSchiller.pdf)

#### **SÉPTIMA.- Utilización publicitaria del nombre del ganador**

Los ganadores autorizan a la Mutuality a reproducir, utilizar y difundir su nombre e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este sorteo concurso en cualquier medio, incluido internet, colgar fotos de los ganadores en la web de la Mutuality, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

#### **OCTAVA.- Periodo de reclamación**

En caso de disconformidad con la celebración del sorteo, podrá reclamar mediante comunicación dirigida a la dirección de correo electrónico



[marketing@mutualidadabogacia.com](mailto:marketing@mutualidadabogacia.com). El periodo para interponer cualquier reclamación por quien tenga derecho a ella finaliza transcurridos 2 días desde la fecha de finalización del mismo.

#### **NOVENA.- Fiscalidad del premio**

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

#### **DÉCIMA.- Aceptación de las Bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases y el criterio de la Mutualidad de la Abogacía en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

La Mutualidad se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen funcionamiento del concurso cuando ocurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases

La Mutualidad se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del Concurso, así como la facultad de interpretar las presentes Bases.

En Madrid, a 4 de marzo de 2022